

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE JUNIO DE 1924

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Desembolsado.	CAMBIOS DE HOY	
Fechas.	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1913)		0/0		Fechas.	0/0	ACCIONES		Pesetas.	0/0		
		<i>Al contado.</i>						OBLIGACIONES					
3-6-924	70,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,40		3-6-924	571,00	Banco de España.....	500			672,00	
3-6-924	70,45	> E, de 25.000 > >		70,40		3-6-924	241,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			242,00	
3-6-924	70,40	> D, de 12.500 > >		70,50		3-6-924	293,00	Banco Hipotecario de España...	500				
3-6-924	70,60	> C, de 5.000 > >		70,55		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250		90		
3-6-924	70,60	> B, de 2.500 > >		70,55		28-5-924	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
3-6-924	70,70	> A, de 500 > >		70,70		19-5-924	155,00	Banco Español de Crédito.....	250				
3-6-924	71,00	> G, de 100 > >		71,00		3-6-924	371,00	Unión Española de Explosivos...	100				
3-6-924	71,00	> H, de 200 > >		71,00		3-6-924	86,00	Socied. Gral. Azuc. Preferentes.	500			86,50	
24-3-924	70,50	En diferentes series.....				3-6-924	36,25	carera España. (Ordinarias..)	500			37,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				28-5-924	128,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<i>Estampillado.</i>				2-6-924	340,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			339	Ptas.
3-6-924	85,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		85,75		3-6-924	347,25	Idem Norte de España.....	475			348,50	id.
2-6-924	86,05	> E, de 12.000 > >		85,75		3-6-924	47,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 posos			40	id.
2-6-924	86,80	> D, de 6.000 > >						OBLIGACIONES					
3-6-924	86,80	> C, de 4.000 > >				23-5-924	370,00	Bonos del Banco de España.....	500				
2-6-924	86,80	> B, de 2.000 > >		86,80		3-6-924	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			89,00	
3-6-924	87,00	> A, de 1.000 > >		87,00		3-6-924	100,50	Idem id. id.....	500			100,75	
30-5-924	87,00	> G, de 100 > >				3-6-924	108,80	Idem id. id.....	500			108,80	
30-5-924	87,00	> H, de 200 > >				30-5-924	75,50	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500				
22-4-924	87,00	En diferentes series.....				3-6-924	91,75	[Serie A.	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE				5-3-923	80,25	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500			5	
28-5-924	88,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				10-5-924	72,00	ladolid a Ariza..... > C.	500			4 1/2	
2-6-924	88,40	> D, de 12.500 > >		88,40		4-4-924	64,00	[1.ª serie.	500			7	
3-6-924	90,00	> C, de 5.000 > >				18-3-924	64,25	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500			3	
3-6-924	90,00	> B, de 2.500 > >				18-5-925	53,00	ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500			3	
3-6-924	90,00	> A, de 500 > >				18-11-920	52,00	Encero de 1905..... 4.ª serie.	500			3	
18-3-924	90,00	En diferentes series.....				20-1-923	59,00	[5.ª serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE						<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
3-6-924	95,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				2-6-924	85,00	Obligaciones	500			85,00	
3-6-924	95,10	> E, de 25.000 > >				30-5-924	95,75	Expropiaciones del Interior.....	500				
2-6-924	95,10	> D, de 12.500 > >		95,10		3-6-924	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			89,00	
3-6-924	95,15	> C, de 5.000 > >		95,10		3-6-924	87,00	Idem id. 1918.....	500			87,00	
3-6-924	95,15	> B, de 2.500 > >		94,75		22-2-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
3-6-924	95,10	> A, de 500 > >		95,10				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
28-4-924	95,23	En diferentes series.....				4 por 100 perpetuo al contado.....	385,900	PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a			38,00 pesetas por 100 francos.—25.000 a 37,00.		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem fin corriente.....	"	LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a			31,89 pesetas una.—3.000 a 31,92.—2.000 a 31,95.		
		EMISION DE 1917				Idem fin próximo.....	"	NEW-YORK, a la vista, cheque, 3.000 dollars a			7,39 uno.		
28-5-924	94,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				4 por 100 amortizable.....	12,500	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a			32,00 pesetas por 100 liras.		
2-6-924	94,90	> E, de 25.000 > >				5 por 100 amortizable.....	25,500						
3-6-924	95,00	> D, de 12.500 > >		95,00		Acciones del Banco de España.....	16,500						
3-6-924	94,70	> C, de 5.000 > >		94,55		Idem del Banco Hipotecario.....	"						
3-6-924	94,70	> B, de 2.500 > >		94,60		Idem de la Arrendataria de Tabacos....	500						
3-6-924	94,70	> A, de 500 > >		94,50		Azucarera.—Preferentes	60,000						
3-6-924	94,75	En diferentes series.....		94,55		Idem.—Ordinarias	12,600						
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	122,000						
						Idem id. al 6 %.....	54,500						

Gaceta de Madrid. Núm. 157 5 Junio 1924 Anexo núm. I.—Página 485

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS***Sección 1.ª—Negociado 3.º*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Torquemada y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Julio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 7 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1032

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Pola de Labiana y La Foz, con una segunda expedición en tranvía eléctrico de la estación de Pola de Labiana a Rioscoco de Sobrescobio (33 y 11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la oficina del Ramo de Pola de Labiana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Ad-

ministraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Julio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 7 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1033

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre San Esteban de Gormaz y Riiza (47 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Soria y Segovia, en las oficinas del Ramo de Riiza y San Esteban de Gormaz y en la Dirección general de Comunicaciones, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Julio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 8 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1034

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRETERAS—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el Mogen en la carretera de Mataró a Granollers, cuyo presupuesto asciende a 179.334,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 8.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetó.

S—1012

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre la riera de San Cugat, en la carretera de Moncada a Tarrasa, cuyo presupuesto asciende a 127.362,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de pesetas 6.000.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetó.

S—1013

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre la riera de San Ginés, en la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 69.510,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de pesetas 3.000.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—1015

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre la riera de Can Ruquet, en la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 73.828 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de pesetas 3.500.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—1015

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre la riera Vallaparda, en la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 71.425,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 3.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—1016

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre las rie-

ras de Premiá de Mar, Cambrils y otras en la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 644 al 649, cuyo presupuesto asciende a 112.501,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 5.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—1017

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el Tamuja en la carretera de Trujillo a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 46.979,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—1018

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de ensanche del puente de Jubia en la carretera de Rábade a El Ferrol, cuyo presupuesto asciende a 41.218,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—1019

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre la riera de Rouviers en la carretera del Puerto de la Selva a la estación de Llausá, cuyo presupuesto asciende a 27.630,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—1020

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de San Cosme sobre el Fluviá, en la carretera de Gerona a Olot, cuyo presupuesto asciende a 83.240,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—1021

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de Salazar, en la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto asciende a 38.217,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada.

en los días y horas hábiles de oficina.
Madrid, 3 de Junio de 1924.—El
Director general, Faquíneto.

S—1022

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Sil, en la carretera de Ponfe rrada a Orense, cuyo presupuesto asciende a 364.036,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 18.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquíneto.

S—1023

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de Alfarrás, sobre el Noguera-Ribagorzana, en la carretera de Tamarite de Litera a Balaguer, cuyo presupuesto asciende a 603.379,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 30.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquíneto.

S—1024

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de San Vicente en la carretera de Brjones a Peñacerrada, cuyo presupuesto asciende a 126.617,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 6.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-

tuada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquíneto.

S—1025

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el barranco de las Voltas, en la carretera de Reus a Montblanch, cuyo presupuesto asciende a 42.687,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquíneto.

S—1026

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de San Francisco sobre el río Sequillo, en la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 67.427,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 3.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquíneto.

S—1027

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de Mequinenza en la carretera de Maciá a Fraga, en-

laca de las secciones de Mequinenza a Fabara y Mequinenza a Fraga (obras de cimentación y alzado), cuyo presupuesto asciende a 386.787,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 19.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Junio de 1924.—El Director general, Faquíneto.

S—1028

TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras de cimentación y estribos de dos presas de alzas móviles para el encauzamiento del río Manzanares (Madrid).

Hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 714.09,20 pesetas.

La fianza provisional a 3.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 3 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Madrid, 30 de Mayo de 1924.—El Director general, A. Faquíneto.

S—1010

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1924 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 358 al 380 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 90.504,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 4.525 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza.

za, número 2, el día 21 del mismo mes a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 3 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.

S—1035

Hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1924 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 21 al 26 de la carretera de Orihuela a la de Torreveija a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 28.247,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 1.412 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 21 del mismo mes a las once y media de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 3 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.

S—1036

Hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1924 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 2, 23 y 27 de la carretera de Alicante a Torreveija y kilómetros 1 al 3, 9, 10 y 20 de la carretera de Torreveija a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 34.998,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 1.750 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 21 del mismo mes a las doce de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 3 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.

S—1037

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 16 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los

de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 64 al 71 de la carretera de Rionegro a la de León a Caballos, cuyo presupuesto asciende a 77.841,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional será de 3.892 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 21 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 3 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., Z. Martín Gil.

S—1029

Hasta las trece horas del día 16 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 368 al 378 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 81.423,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional será de 4.072 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 21 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 3 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., Z. Martín Gil.

S—1030

Hasta las trece horas del día 16 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 70 al 76 de la carretera de Penferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende a 81.074,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional será de 4.054 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 21 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 3 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., Z. Martín Gil.

S—1031

AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión municipal permanente en sesión de 21 del corriente, y el Ayuntamiento pleno en la de 26 del mismo mes, han acordado que se anuncie concurso público para la colocación en la Casa de la Villa de un transmisor radiotelefónico con todos los aparatos inherentes para que puedan ser oídos los conciertos a distancia no inferior a 20 kilómetros, a contar desde los kioscos del Retiro y del Paseo de Rosales donde se ejecutan, cuya instalación deberá servir al mismo tiempo para transmitir representaciones teatrales, conferencias, etc., etc., a la misma distancia desde la Casa de la Villa, aceptándose también proposiciones de las entidades que tengan instalado transmisor radiotelefónico y quieran encargarse de transmitir únicamente los conciertos que la Banda municipal ejecute en los kioscos del Retiro y Paseo de Rosales, detallando las condiciones en que efectuarán la transmisión.

Dicho concurso se ajustará a las siguientes condiciones:

Facultativas.

1.ª Podrán presentarse al concurso tanto los constructores nacionales como los extranjeros, siendo preferidas las primeras en las condiciones que determina la ley de Protección a la industria nacional.

2.ª El plazo de la presentación de solicitudes será el de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

3.ª Los concursantes presentarán con la solicitud una Memoria explicativa donde se detalle: marca del material ofrecido, forma, dimensiones y características de la antena, contraantena o pantalla de tierra, generador de energía, sistema de amplificación y enlace de la estación con los circuitos telefónicos, potencia en el generador y en la antena, procedimiento de modulación, longitud de la onda, tipo de micrófono, captador de sonidos, alcance de la transmisión, plazo en el que se comprometen a comenzar a transmitir y cuantos detalles den a la instalación mayores garantías de seguridad, como materiales de reserva, etc., etc.

Además presentarán un esquema del montaje de la instalación y de la antena.

4.ª Presupuesto de la instalación del transmisor radiotelefónico con todos los aparatos para instalado en la Casa de la Villa, quedando de propiedad del Excmo. Ayuntamiento, así como del personal necesario para su manejo. Caso de utilizar algún radiotransmisor ya establecido, condiciones en que se ejecutará la captación y transmisión radiotele-

iónica y presupuesto de la parte que corresponda al Excmo. Ayuntamiento, comprometiéndose a llevarlo a cabo por dicha cantidad si así se le ordenase.

5.º Canon anual que habría que abonar por la conservación de la instalación.

6.º Este concurso no implica compromiso alguno por parte del Excmo. Ayuntamiento para aceptar alguna de las proposiciones que se presenten, quedando en libertad de rechazarlas todas si así lo estima procedente.

7.º Una Comisión, compuesta de un representante del Centro Electrotécnico, un profesor de la Escuela Central de Ingenieros Industriales, designado por el Claustro, un Ingeniero industrial del Excmo. Ayuntamiento, un representante del Radio Club de España y de señores Concejales, informará respecto a las proposiciones presentadas, y en caso de aceptarse alguna de ellas harán la recepción de la misma después de efectuar las pruebas que estime necesarias.

8.º En la redacción de las proposiciones se tendrá en cuenta todo lo legislado respecto a este asunto.

Madrid, 3 de Mayo de 1924.—El Ingeniero Director de los Servicios de Alumbrado Eléctricos e Industriales, Emilio Colomina.

Económico-administrativas.

1.º El plazo del concurso se abre por término de veinte días hábiles que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase octava, en pliegos cerrados y lacrados y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de depósito provisional reintegrado con los sellos especiales de subastas y concursos, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.º Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.º El precio de este concurso se determinará por los proponentes en sus ofertas.

5.º El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva la cantidad de 1.000 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

6.º El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye al licitador en la obligación

de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.º El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

8.º El adjudicatario para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10.º Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión indicada en la condición 7.º de las facultativas, a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

Madrid, 13 de Mayo de 1924.—El Secretario, F. Ruano.

Al aprobarse las precedentes bases lo fueron, y así se hace constar en el correspondiente acuerdo, con las aclaraciones de que el tiempo de duración del contrato sea de tres años y las instalaciones no se harán con colocación de antenas, sino con micrófono.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de Mayo de 1924.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, León S. de Robles.

S—1011

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE GUIPUZCOA

El Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la provincia de Guipúzcoa.

Hace saber: Que el día 28 del actual, a las once de la misma, se celebrará ante la Junta de Arriendos de esta plaza, y con asistencia de Notario, concurso para alquilar un local o edificio con destino a Zona de Reclutamiento y Reserva y Caja de Recluta, de esta plaza, con arreglo a las condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Propiedades, sita en la calle de Autonomía, número 2, bajo, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, desde esta fecha hasta el día del concurso, debiendo presentar sus proposiciones quienes deseen tomar parte en ésta, extendidas en papel sellado de la clase undécima.

San Sebastián, 3 de Junio de 1924.—El Jefe de Propiedades, Felipe Valero.

Condiciones a que ha de ajustarse el arriendo de un local o edificio con destino a oficinas de la Zona de Reclutamiento y Reserva y Caja de

Recluta de esta capital, con arreglo a lo dispuesto en la regla quinta de la Real orden circular de 29 de Abril de 1920.

1.º El plazo de arriendo será de un año, prorrogable hasta diez, de año en año por la tática, avisando con dos meses de anticipación por ambas partes para su rescisión, y empezará a regir desde el día en que se entregue el local por inventario, y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente, y terminará un mes después de terminado o rescindido el arriendo, si así conviniese a los intereses del Estado.

2.º El local objeto del arriendo ha de reunir las condiciones higiénicas y de capacidad necesarias para instalar en ellas las oficinas y tropa de la Zona de Reclutamiento y Caja de Recluta de San Sebastián.

3.º El local o edificio que se arriende tendrá un máximo de quince habitaciones con cocina y dos retretes, cuya distribución es la siguiente:

Zona de Reclutamiento.

Un Coronel (una mesa), una habitación.

Un Secretario (una mesa), ídem.
Teniente Coronel (una mesa), ídem.
Cajero.

Mayoría: Auxiliar (tres mesas), ídem.

Habilitado.
Comandante.

Depósito: Auxiliar (tres mesas), ídem.

Escribiente.

Un Suboficial y un Cabo escribientes (una mesa), ídem.

Archivo: Dos regulares o grande, ídem.

Caja de Recluta y Demarcación.

Teniente Coronel (una mesa), una habitación.

Comandante (una mesa), ídem.

Caja de Recluta: Dos Capitanes (cuatro mesas), ídem.

Dos Tenientes.

Un Sargento.

Un Cabo (dos mesas), ídem.

Dos Capitanes.

Demarcación: Dos Tenientes (cinco mesas), ídem.

Un Escribiente.

Archivo: Dos regulares o grande, ídem.

Un Sargento, ídem.

Dormitorios: Cuatro Cabos, ídem.

Cuatro soldados, ídem.

Cocina, ídem.

Retretes, ídem.

4.º El local o edificio se recibirá o entregará mediante inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

5.º Será de cuenta del arrendador el pago de los gastos que ocasione la celebración del contrato de arriendo, el que será formalizado por escritura pública, a tenor de lo dispuesto por Real orden de 7 de Agosto de 1923 (C. L., número 252), siendo también de su cuenta los gastos que ocasione la inserción de los anuncios en el *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y demás gastos que se originen, como las copias de la escritura, que reglamentariamente debe entregar en la Jefatura de Propiedades.

6.º El arrendador satisfará durante el tiempo que rija el contrato de arriendo el importe de agua que se consume en los referidos locales.

7.º Las proposiciones se presentarán durante el plazo fijado en el anuncio, extendidas en papel timbrado de undécima clase, y en ellas habrá de indicarse el edificio o local que se ofrece en arrendamiento; el precio del alquiler, consignado en letra y pesetas. Con las proposiciones se presentará la cédula personal del proponente, que será devuelta una vez tomada razón de ella, y en el caso de ser firmada por un apoderado o representante legal del dueño de la finca, deberá exhibir el oportuno poder, que igualmente le será devuelto.

8.º Será de cuenta del arrendador el pago de las contribuciones y demás impuestos y cargas establecidas o que se establezcan o que afecten a los locales de que queda hecha mención.

9.º El pago se hará en libramiento expedido a nombre del dueño de la finca o su representante legal, por trimestres vencidos, y siempre que el Estado disponga de la consignación necesaria al efecto, sin que dicho arrendador tenga derecho a indemnización alguna ni a percibir intereses de demora si por cualquier circunstancia hubiera de sufrir retraso el mencionado pago, quedando éste sujeto al impuesto del 20 por 100 establecido por la ley del Presupuesto o cualquier otro análogo que pudiera fijarse.

10. Queda obligado el arrendador a efectuar las obras de entretenimiento o reparos de desperfectos que por uso natural o fuerza mayor se produzcan en la finca, debiendo efectuar dichas reparaciones tan luego como fuera preciso, a juicio del Ingeniero de la plaza, y si una vez avisado el arrendador no se efectúan las obras por él marcadas, se efectuarán por el Cuerpo de Ingenieros Militares, descontándose su importe del primer libramiento que deba cobrar o de los sucesivos, hasta terminar por completo el año.

11. Quedará rescindido el contrato caso de suprimirse las oficinas de que se trata o de ser trasladadas a edificios del Estado.

San Sebastián, 3 de Junio de 1924.
El Jefe de Propiedades, Felipe Valero. S—1038

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Amílcar López, natural de Lisboa (Portugal), de treinta y siete años de edad, comparecerá ante la Delegación de Hacienda de Cáceres, en el plazo de cinco días, en cuya dependencia oficial se le sigue expediente por aprehensión de tabacos.

Cáceres, 31 de Mayo de 1924.—El Delegado de Hacienda, E. de Muzlera. P—1024

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Por la presente se notifica al súbdito

portugués Antonio Joaquín Estevez, que por la Junta administrativa celebrada en esta Delegación el 16 del actual, se acordó imponerle, como autor de una falta de contrabando, la penalidad del comiso de las monedas de oro que le fueron aprehendidas en Tuy el 30 de Octubre del pasado año y la multa de 4.068,02 pesetas, o en su defecto la pena de prisión subsidiaria correspondiente; debiendo ingresar dicha suma en esta oficina en el plazo de diez días, contados desde el octavo de la publicación de este anuncio, o presentarse para sufrir la mencionada pena subsidiaria.

Pontevedra, 22 de Abril de 1924.
El Delegado de Hacienda, Miguel Lorda. P—1034

Por la presente se notifica al súbdito portugués Antonio Gómez da Silva, alias Cinco minutos, que por la Junta administrativa celebrada en esta Delegación el 16 del actual, se acordó imponerle, como autor de una falta de contrabando, la penalidad del comiso definitivo de las monedas de oro que le fueron aprehendidas en Tuy el 30 de Octubre último y la multa de 4.671,37 pesetas, o en su defecto la pena de prisión subsidiaria correspondiente; debiendo ingresar dicha suma en esta oficina en el plazo de diez días, contados desde el octavo de la publicación de este anuncio, o presentarse para sufrir la mencionada pena subsidiaria.

Pontevedra, 22 de Abril de 1924.
El Delegado de Hacienda, Miguel Lorda. P—1035

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ZARAGOZA

D. Pedro Estella Palacin, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyéndolo por débito de contribución rústica pertenecientes al año 1923-24 de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 1º por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo”.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio

no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Antonio García, 25,95 pesetas.
Agustina Gómez, 6,20.
Antonio Grate, 6,10.
Antonio Ruiz, 4,37.
Alberto Unis, 41,92.
Antonio Muñoz, 2,18.
Antonio Capapé, 3,15.
Antonio Salillas, 3,57.
Antonio Alonso, 3,72.
Antonio Atares, 3,87.
Agustín Escolá, 7,25.
Antonio Monteagudo, 3,97.
Alberto Sana, 0,79.
Angel Capdevila, 2.
Alejandro Torres, 6,20.
Agustín Belio, 2,97.
Alfonso Escaro, 10,07.
Agustín Ombros, 8,88.
Agustín Abadía, 2,97.
Anselmo Alcalá, 3,12.
Antonio Alvarez, 0,60.
Antonio Alcalá, 5,25.
Andrés Ascensio, 4,96.
Agustín Comillas, 1,88.
Antonio Buil, 9,32.
Angel Bescos, 1,88.
Agustín Baldorní, 4,37.
Antonio Cortés, 2,57.
Ambrosio Casas, 1,88.
Antonio Claramunt, 2,57.
Antonio Coronas, 0,40.
Antonio Casañal, 4,37.
Agustín Campos, 11,16.
Aguada Casanova, 7,44.
Antonio Chueca, 5,60.
Anastasio Esteban, 2,14.
Alberto Ferrer, 0,60.
Andrés Fernández, 40,32.
Angel García, 1,88.
Antonio García, 1,88.
Anselmo Gil, 3,72.
Agustín Tohanosos, 2,24.
Antonio Gohara, 16,76.
Andrés Gustavo, 1,88.
Alfredo Lacasa, 3,72.
Antonio Laguarda, 1,88.
Aniceto Ruiz, 2,57.
Andrés Lara, 2,97.
Alvaro Lausín, 22,32.
Antonio Martínez, 2,57.
Antonio Mirana, 3,72.
Agustín Martínez, 2,48.
Alberto Miguel, 1,88.
Aquilino Matute, 2,57.
Antonio Marfín, 2,48.
Angel Muro, 5,60.
Andrés Minguillán, 2,37.
Alejo Marfín, 20,80.
Andrés Muñoz, 5,46.
Antonio Montañana, 1,69.
Antonio Montuorio, 7,44.
Alberto Ostariz, 4,37.
Andrés Pamplona, 8,68.
Alberto Pérez, 1,78.
Andrés Puertollano, 3,82.
Agustín Provenza, 1,88.
Alberto Palacios, 20,76.
Antonio Plagas, 3,72.
Agustín Redrigo, 2,57.

Andrés Ruiz, 2,63.
 Ángel Revollo, 2,57.
 Amada Sanz, 35,11.
 Antonio Sesamón, 5,85.
 Alvira y Latre, 1,88.
 Antonio Toca, 11,90.
 Antonio Crespo, 7,44.
 Agustín Villuendas, 1,88.
 Antonio Veintemillas, 2,57.
 Antonio Velilla, 4,37.
 Antón Vidal, 9,32.
 Alejandro Valuende, 2,48.
 Antonio Villuendas, 3,72.
 Antonio Val, 2,19.
 Antonio Vitallé, 2,93.
 Antonio Zapata, 3,48.
 Anastasio Zapata, 2,38.
 Blas Onda, 9,92.
 Bartolomé Bruil, 21,08.
 Bernardo Ezquerria, 2,78.
 Bernabé Dominguez, 2,48.
 Baltasar Torres, 3,43.
 Bernardino Estrella, 1,78.
 Benito Arnal, 2,57.
 Bienvenido Almonara, 1,88.
 Beltrán Hermanos, 1,88.
 Babil, viuda de López, 3,72.
 Blas Belmonte, 3,72.
 Basilio Barbacil, 2,97.
 Babil Barcelona, 4,37.
 Baltasar Barcelona, 2,57.
 Benedictinos, RR. PP., 66.
 Blas Belmonte, 1,88.
 Bautista Barbán, 11,80.
 Bernabé Corman, 2,93.
 Bautista Crespo, 0,79.
 Benito Duro, 3,28.
 Bernabé Domingo, 4,96.
 Benito Forcada, 2,57.
 Bruno del Puente, 9,32.
 Bernardino Gracia, 7,44.
 Bonifacio Ibáñez, 3,72.
 Balbino Jarque, 2,57.
 Bernardino Martín, 6,20.
 Blas Martínez, 4,37.
 Blas Marqués, 4,96.
 Bernardo Portero, 3,72.
 Benito Roche, 4,86.
 Bienvenido Romanos, 4,46.
 Bernabé Rubio, 2,57.
 Bienvenido Sebastián, 1,54.
 El mismo, 2,88.
 Bruno Tabuena, 3,72.
 Benito Tejero, 2,48.
 Benito Villaiba, 2,48.
 Camilo Casamian, 2,97.
 Carmelo Garay Fuentes, 5,58.
 Cecilio Coarasa, 2.
 Cecilio Gasca y otros, 1,30.
 Cesáreo Campos, 2,97.
 Cirilo Aranda, 37,35.
 Clemente Campillos, 13,15.
 Clemente Aznar, 2,19.
 Cipriano Rondo, 2,48.
 Clemente Arca, 2,57.
 Celestino Alerudo, 11,16.
 Cirilo Brea, 2,57.
 Cayo Benedicto, 2,57.
 Clemente Campillo, 2,48.
 Cecilio Delpon, 4,96.
 Cristóbal García, 1,88.
 Ciriaco Gómez, 2,57.
 Cándido de Gracia, 2,19.
 Casimiro Gómez, 2,57.
 Constancio Cardiel, 13,04.
 Constancio Lamarcia, 3,12.
 Crispín Larroca, 1,89.
 Conrado Molina, 0,60.
 Constancio Marco, 5,70.
 Carmen Noya, 2,78.
 Celedonio Ordax, 2,48.
 Cirilo Pérez, 2,48.

Clemente Sáez, 1,54.
 Casimiro Sebastián, 1,94.
 Cirila Sánchez, 2,57.
 Camilo Soriano, 3,13.
 Carmelo Fornadella, 1,88.
 Carmen Villalonga, 0,79.
 Constantino Valencia, 3,13.
 Cirilo Valencia, 1,88.
 Clemente Vidal, 3,87.
 Claudio Vallespi, 2,57.
 Carmen Vela, 17,46.
 Domingo Menciato, 1,59.
 Domingo Artigas, 1,59.
 Daniel Saldaña, 9,32.
 Dolores y Josefa Ariza, 44,64.
 Domingo Carreras, 2,09.
 Dionisio Samper, 1,60.
 Dionisio Ariza, 2,57.
 Dionisia Abadía, 26,04.
 Domingo Campos, 1,68.
 Domingo García, 5,60.
 Domingo Gimeno, 2,37.
 Domingo Lunares, 3,72.
 Dionisio Lacasa, 11,96.
 Dámaso Martín, 1,89.
 Desiderio Marca, 1,89.
 Domingo Marcuello, 3,12.
 Domingo Pellicerá, 5,60.
 Demetrio Peiro, 2,97.
 Daniel Royo, 3,12.
 Dionisio Samper, 2,48.
 Dolores Gallarte, 3,72.
 Dionisio Gil, 3,72.
 Eustaquio Asirón, 13,89.
 Emilio Pérez, 4,02.
 Engracia Allué, 3,28.
 Engracia Bendos, 1,88.
 Escolástico Medina, 5,92.
 Eusebio Núñez, 9,92.
 Enrique Lázaro, 2,29.
 Esteban Campillo, 1,74.
 Emilio Alvarez, 50,24.
 Esteban Cebollero, 2,57.
 Epifanio Fausto, 1,88.
 Emilio Gutiérrez, 18,75.
 Emilio Lanás, 4,46.
 Emilio Labasca, 7,44.
 Enrique Lázaro, 46,52.
 Elías Naya, 2,48.
 Eusebio Martínez, 5,40.
 Epifanio Pamplona, 4,96.
 Elías Puig, 2,57.
 Eulalia Pérez, 3,72.
 Eusebio Salinas, 3,72.
 Esteban Val, 1,88.
 Esteban Valero, 1,88.
 Esteban Fernández, 1,88.
 Félix Ochoa, 2,78.
 Francisco Ferrer, 14,43.
 Florentín Sebastián, 5,40.
 Francisco Causape, 2,48.
 Félix Navarro, 9,32.
 Faustina Fajardo, 5,75.
 Félix Montforte, 4,71.
 Florentín Amador, 2,97.
 Francisco Carriénsegue, 4,96.
 Francisco de Paula, 28,72.
 Feliciano Ariño, 18,31.
 Francisco Laham, 1,89.
 Francisco Alcaine, 5,75.
 Francisco Bueno, 2,09.
 Florentín Artigas, 4,37.
 Felipe Ara, 6,84.
 Felipe Artigas, 2,63.
 Francisco Aceret, 1,00.
 Francisco Anadoc, 4,96.
 Francisco Amón, 2,48.
 Fermín Asensio, 2,57.
 Felipe Bona, 3,72.
 Francisco Bueño, 2,48.
 Felipe Blesa, 2,37.
 Francisco Bueno, 23,21.
 Francisco Cebollada, 2,48.
 Francisco Cebollada, 2,54.

Fábrica de Cerveza, 5,60.
 Fernando Catalán, 26,04.
 Faustino Chueca, 3,72.
 Fernando Diego, 24,21.
 Florentino Ejarque, 3,72.
 Francisco Flórez, 3,72.
 Faustino Fuster, 0,60.
 Francisco Ferrer, 13,04.
 Francisco Golo, 2,57.
 Félix Gálvez, 1,88.
 Faustino Gracia, 4,37.
 Florentín Gálvez, 42,31.
 Francisco Guerra, 2,78.
 Francisco Ena, 2,29.
 Francisco Julián, 1,88.
 Francisco Lacosta, 1,88.
 Faustino Sizamón, 3,72.
 Fidel Lobera, 3,72.
 Francisco Muñoz, 1,88.
 Francisco Abezota, 1,88.
 Fernando Martín, 2,48.
 Félix Monzón, 4,37.
 Fermín Mochales, 9,32.
 Faustino Marto, 5,11.
 Faustino Martínez, 1,59.
 Feliciano Novales, 4,46.
 Fernando Pedros, 11,16.
 Fermín Pomar, 2,57.
 Francisco Polo, 26,04.
 Félix Peg, 5,11.
 Francisco Rico, 14,88.
 Francisco Landalero, 1,88.
 Francisco Sarriá, 2,57.
 Francisco Salvador, 7,25.
 Francisco Trasobares, 1,88.
 Francisco Tenés, 2,48.
 Francisco Turón, 3,12.
 Francisco Vela, 1,88.
 Francisco Morota, 1,88.
 Gregorio Fernando, 2,57.
 Germán Comesias, 1,78.
 Gregorio Campos, 2,09.
 Gregorio Anos, 18,60.
 Gregorio Franco, 29,17.
 Gregorio Branchales, 3,72.
 Gregorio Colao, 2,48.
 Germán Blanco, 2,57.
 Gregorio Gonzalvo, 1,58.
 Gregorio Luengo, 2,73.
 Gregorio Quintín, 4,37.
 Gabriel Usón, 2,38.
 Gregorio Vitallar, 2,19.
 Gaspar Viañay, 2,48.
 Hermenegildo Tolosana, 2,09.
 Hilario Sánchez, 2,57.
 Hilario Alcalá, 1,88.
 Hermenegildo Altarriba, 3,72.
 Hermenegildo Calvo, 2,57.
 Hernando García, 1,69.
 Hilario Hernández, 1,88.
 Isidro Abansés, 14,83.
 Ignacia Castelar, 2,78.
 Inocencio Bello, 2,63.
 Inocencio Casajús, 4,12.
 Isidro Ruiz, 3,72.
 Inocencio Palos, 1,89.
 Isidro Riera, 0,40.
 Ignacio Sobraches, 12,40.
 Indalecio Vigrieta, 2,57.
 Joaquín Gascón, 16,17.
 Juan Ledor, 11,80.
 Joaquín Pina, 6,00.
 José Serrano, 1,69.
 José Coscojuela, 2,18.
 Juan Mariano Laportá, 4,86.
 Juan Badía, 10,07.
 Joaquín Casañal, 4,67.
 Juan Focet, 0,60.
 Jorge Paños, 4,81.
 Justo Romeo, 14,93.
 José Izquierdo, 3,39.
 José Casao, 2,18.
 Joaquín Bazán, 1,79.
 Justo Carcellar, 9,32.

- Juan José Jiménez, 1,59.
 José Julián, 4,67.
 Julián Arizálaga, 2,48.
 Josefa Martínez, 6,20.
 Julián Andaizala, 9,13.
 Juan Sampera, 12,79.
 Julián Pinilla, 12,79.
 Jaime Barrera, 2,18.
 Juan Salanot, 4,37.
 Josefa Maleo, 3,08.
 José Aurruego, 2,57.
 José Ariño, 2,48.
 José Auritú, 1,88.
 José Andrés, 3,72.
 José Aisia, 2,57.
 Julián Arca, 2,57.
 Joaquín Alvarez, 7,44.
 Juan Alonso, 2,48.
 José Aznar, 2,48.
 Josefa Benedicto, 2,57.
 José Benito, 2,57.
 Juan Baile, 4,12.
 Julia de Bordón, 27,92.
 Joaquín Clavero, 2,57.
 José Calvo, 2,57.
 Jacinto Cardiel, 5,01.
 Juan Cabello, 1,00.
 Jesús Cebrián, 2,57.
 José Cano, 20,48.
 José Gurón, 1,88.
 Juan Esteban, 2,48.
 José Esteban, 16,26.
 Justo Enogene, 31,70.
 Justino Ferrer, 2,48.
 José Fraudo, 4,37.
 Joaquín Flea, 4,37.
 Jacinto Gil, 1,88.
 Juan Jalver, 4,96.
 Juan Gracia, 4,37.
 Juan Gracia, 2,48.
 Juan Gómez, 29,76.
 Joaquín Grañera, 3,87.
 Jorge Gil, 2,57.
 Juan García, 4,37.
 José Gutiérrez, 3,18.
 Jacinto García, 4,07.
 Joaquín Gra, 1,88.
 Javier Fernández, 22,32.
 José Luna, 4,37.
 Jacinto Julián, 1,88.
 José Lornuela, 3,72.
 Juan López, 4,37.
 José Linares, 3,72.
 Jacinto Jardiel, 2,54.
 Justina Moreno, 13,04.
 Juan Martínez, 40,81.
 José Minguillón, 2,73.
 José Mora, 0,79.
 José Maza, 1,88.
 José Mayán, 1,88.
 Joaquín Mariniana, 4,37.
 Julián Montero, 4,37.
 José Magdalena, 2,48.
 Jorge Monforte, 1,88.
 Joaquín Nadal, 4,37.
 Joaquín Oliver, 2,48.
 Juan Oliver, 1,88.
 José Bocas, 1,88.
 José Pablo, 1,88.
 Julio Piu, 2,57.
 Josefa Pálicena, 3,72.
 Juan Pena, 3,72.
 José Royo, 2,48.
 Julián Ruinabalaja, 4,37.
 Juan Rullo, 35,96.
 José Pardina, 1,88.
 José Pardo, 2,68.
 Joaquín Peralta, 1,88.
 José Ruiz, 2,48.
 Julián Ramo, 2,48.
 Joaquina Roche, 43,40.
 Justo Serrano, 10,76.
 Juan Segufa, 1,00.
 Joaquín Serrano, 3,28.
 Jacinto Soler, 2,73.
 José Torrecilla, 2,57.
 Joaquín Sebastián, 6,84.
 Jesús San José, 2,78.
 Jacinto Solán, 2,48.
 Juan Sevilla, 1,88.
 Juan Serrano, 1,88.
 Juan Trascobares, 3,87.
 José Torres, 15,52.
 Julián Trascobares, 5,65.
 Juan Villanueva, 4,37.
 Juan Villuendas, 0,60.
 José Palacios, 1,88.
 Joaquín Hernández, 3,72.
 Joaquín Hernández, 3,72.
 Joaquín Gómez, 3,72.
 Jesús Esmollón, 14,88.
 Julián Grañón, 1,88.
 Luis Solas, 2,58.
 Luisa Bueras, 2,00.
 Lucas Blasco, 2,48.
 León Berges, 4,93.
 Luis Gala, 6,20.
 Lorenza Lafuente, 1,88.
 Lamberto Urdana, 2,63.
 Lorenzo Moreno, 2,97.
 León Martín, 2,57.
 Luis Martín, 5,25.
 Leoncio Navarro, 2,57.
 Luis Naray, 2,57.
 León Orta, 2,48.
 Lorenzo Pascual, 5,60.
 Liborio Redondo, 5,60.
 Luis Sierra, 3,89.
 Lucía Salvo, 4,37.
 Lorenzo Viladeta, 2,57.
 Luciano Abarro, 7,43.
 Manuel Sos, 2,00.
 María Cruz, 16,12.
 Miguel Cerdán, 40,92.
 Marcelino Artigas, 6,89.
 Marcelino Meléndez, 2,88.
 María Asín, 1,59.
 Mariano Ubeda, 5,95.
 Mariano Ola, 7,44.
 María García, 2,48.
 Martina Borral, 0,60.
 Manuel Díaz, 2,88.
 Mariano Castanera, 2,48.
 Manuel Aragües, 9,92.
 Miguel Lozano, 4,76.
 Manuel Tolosana, 2,48.
 Marco Sauger, 16,76.
 Mariano Montañó, 12,40.
 Manuel Torres, 2,57.
 María Lobera, 1,19.
 María Pérez, 7,44.
 Mariano Benito, 1,89.
 Manuel Navarro, 2,57.
 Manuel López, 2,43.
 Mateo Valentín, 1,78.
 María Montague, 3,12.
 Mariano Tosa, 3,92.
 Manuel García, 4,47.
 Manuel Ferrer, 1,54.
 María Ferrer, 2,18.
 Marcelino Mané, 3,77.
 Manuel Moreno, 7,44.
 Mariano Goñi, 4,37.
 Mariano Pascual, 1,00.
 Manuel Esteban, 6,49.
 Marcelino Prades, 5,90.
 Mateo Alcalde, 3,72.
 María Ariza, 4,37.
 Miguela Aznar, 2,57.
 Manuel Aparicio, 14,48.
 Mateo Asensio, 2,48.
 Mariano Alfranca, 1,88.
 Miguela Ariza, 6,10.
 Manuel Anadón, 1,88.
 Marcos Agustín, 3,12.
 Mariano Berdeja, 7,44.
 Mariano Bravo, 2,57.
 Matías Braulio, 3,92.
 Manuel Braulio, 2,57.
 Mariano Bastos, 2,00.
 Manuel Buil, 15,03.
 Manuel Benedicto, 1,88.
 Mariano Blasco, 1,00.
 Mariano Blasco, 2,98.
 Mariano Bueno, 3,72.
 Mauricio Bueno, 2,57.
 Manuel Vallesteros, 20,48.
 Manuel Español, 26,04.
 Manuel Ereza, 5,11.
 Manuel Estián, 2,48.
 Mariano Falcón, 3,12.
 Miguel Ferrer, 1,78.
 Manuel Fernández, 14,83.
 Manuel García, 2,57.
 Marcos Gracia, 2,48.
 Matías Grabor, 3,43.
 Manuel González, 1,78.
 Mariano Gutiérrez, 2,57.
 Mariano González, 46,52.
 Manuel Grau, 4,97.
 Miguel González, 3,72.
 Miguel Gutiérrez, 7,44.
 Manuel Herrero, 39,09.
 Manuel Jarabo, 8,28.
 Manuel Jerez, 2,48.
 Manuel Lara, 2,00.
 Manuel Lambeca, 1,88.
 Miguel Lecha, 2,00.
 Miguel Son, 4,12.
 Mariano Lacambra, 1,88.
 Modesto Lasierra, 7,69.
 Manuela Langa, 1,54.
 Mariano López, 1,88.
 Mamerto Salaberri, 118,94.
 Mariano López, 34,92.
 Manuel Monterde, 2,57.
 Mariano Magallón, 1,88.
 Manuel Marbellás, 5,60.
 María Mazón, 1,88.
 Martín Maza, 8,88.
 Marcelo Martín, 2,63.
 Miguel Marín, 2,00.
 Mariano Maera, 3,12.
 Manuel Monares, 4,37.
 Manuel Muñiz, 3,72.
 Miguel Mumbiela, 2,14.
 Manuel Martal, 3,72.
 María Mainar, 1,88.
 Miguel Navarro, 2,48.
 Miguel Navarro, 9,92.
 Mariano Napol, 1,88.
 Marcelino Rullo, 3,62.
 Mariano Oliva, 2,57.
 Morán Orqués, 5,60.
 María Ortiz, 3,43.
 Melchor Pallares, 1,38.
 Miguel Portera, 7,44.
 Manuel Pérez, 1,78.
 El mismo, 54,56.
 El mismo, 93,00.
 Marcelino Platero, 2,57.
 Mariano Pamplona, 2,97.
 Mariano Puy, 2,57.
 Marquesa de Teramon, 2,57.
 Mariano Perales, 2,48.
 Matías Quílez, 13,04.
 Manuel Buig, 39,68.
 Angel Rodrigo, 4,96.
 Miguel Romancá, 2,48.
 Marcos Royo, 8,63.
 Manuel Royo, 2,48.
 María Rubio, 5,01.
 Martín Rodríguez, 2,57.
 Miguel Romero, 13,04.
 Mariano Romeo, 7,44.
 María Rubio, 8,42.
 Manuel Ramo, 12,10.
 Mariano Romeo, 5,55.
 Mateo Sanz, 4,97.
 Manuel Serrano, 3,69.
 Manuel Sancho, 5,60.
 Mariano Suro, 2,48.
 Modesto Serón, 6,65.
 Mariano Sanz, 1,88.
 Mariano Sos, 2,48.

Marín Sanz, 1,88.
 Mariano Sanz, 0,60.
 Mariano Salvador, 7,44.
 Miguel Solan, 16,76.
 Mariano Sánchez, 2,57.
 Manuel Turón, 30,30.
 María Sánchez, 2,57.
 María Santos, 3,72.
 Manuel Serrano, 3,72.
 Manuel Turón, 2,57.
 Mariano Tafalla, 4,96.
 Mariano Urcado, 4,37.
 Mangel Baldín, 1,88.
 Manuel Val, 3,72.
 Manuel Denis, 3,72.
 Miguel Valencia, 1,88.
 Manuel Zalaya, 4,37.
 Manuel Poza, 1,88.
 Manuel Tafalla, 3,72.
 Nicolás Alcalde, 2,48.
 Nicolás Biendicho, 13,04.
 Nicolás Buil, 4,02.
 Nicolás Casarrón, 1,88.
 Narcisa Clemente, 4,96.
 Nazaria Fernández, 3,72.
 Nicolás García, 2,57.
 Nicolás Magallón, 3,75.
 Olegario Merenciano, 1,00.
 Pedro Fuera, 6,60.
 Pedro Pouza, 6,35.
 Pedro Michel, 1,78.
 Pedro Arulleague, 5,50.
 Pedro García, 1,79.
 Pascual Garau, 2,19.
 Pedro Díez, 2,83.
 Pedro Bello, 4,12.
 Pedro Gracia, 2,57.
 Pompo Artigas, 2,00.
 Pascual Bravo, 2,48.
 Pedro Benito, 1,59.
 Pedro María, 2,73.
 Pío y Joaquín Ballesteros, 4,96.
 Pedro Usca, 3,85.
 Prudencio Acad, 10,15.
 Pascual Asirón, 3,72.
 Pascual Alvarez, 1,88.
 Pedro Aznar, 1,88.
 Pedro Aramburo, 0,50.
 Pedro Abuda, 5,60.
 Pedro Abadía, 13,50.
 Pedro Benedicto, 39,86.
 Pablo Barran, 9,37.
 Pedro Belanche, 9,37.
 Pablo Barrios, 11,56.
 Prudencio Barro, 2,96.
 Patrocínio Cepero, 8,09.
 Pablo Calahorra, 10,56.
 Patricio Callegero, 3,12.
 Pedro Calvela, 2,57.
 Pedro Guisablo, 7,59.
 Pedro Gil, 4,37.
 Pablo García, 6,94.
 Pascual García, 7,19.
 Ponciano Flajón, 3,97.
 Policarpo Grau, 5,11.
 Pablo Galaborda, 1,94.
 Pascual Gil, 0,60.
 Pablo Guillera, 2,57.
 Pedro García, 2,57.
 Pilar Gómez, 7,44.
 Pascuala Fuertes, 2,57.
 Pedro Ibarra, 13,04.
 Pedro Lisabe, 4,37.
 Pedro Lahoz, 3,72.
 Pedro López, 11,21.
 Pedro Lacasa, 90,52.
 Pascual Longas, 1,88.
 Pablo Lozano, 7,19.
 Patricio Monreal, 2,57.
 Pedro Nogués, 1,79.
 Pascual Navarro, 1,88.
 Pedro Ortega, 31,64.
 Pascual Pérez, 36,60.
 El mismo, 2,73.
 Policarpo Rodríguez, 8.

Pablo Ruiz, 2,48.
 Pascual Rodrigo, 4,96.
 Pedro Solanz, 2,57.
 Pedro Salvador, 2.
 Pascual Sanjoaquin, 1,88.
 Santos Vicent, 21,08.
 Petra Carcer, 2,57.
 Pedro Torcal, 1,88.
 Ramón Cortinas, 10,86.
 Ramón Meléndez, 2,09.
 Ramón Sancho, 2,13.
 Rafael Fortun, 7,09.
 Rafael Antón, 2,48.
 Roque Ramón, 2,48.
 Roberto Purote, 8,09.
 Raimundo Jubedez, 3,72.
 Rafael Anglada, 3,12.
 Ramona Adán, 18.
 Ramón Andrés, 1,64.
 Ramón Aisa, 14,88.
 Ramón Asensio, 3,72.
 Ramón Arrial, 2,57.
 Ramón Chucua, 39,09.
 Ramón García, 3,72.
 Ramón García, 12,40.
 Rudesindo de Gracia, 11,46.
 Ramón Giménez, 1,88.
 Rafael Laprada, 2,63.
 Roberto Lafuente, 4,02.
 Romualdo Navarro, 1,88.
 Religiosas Oblatas, 4,37.
 Ramón Pueyo, 0,40.
 Ricardo Redondo, 1,74.
 Roque Rodrigo, 4,46.
 Ramón Sancho, 4,37.
 Raimundo Subirau, 4,37.
 Roque Laperou, 3,12.
 Rodio de Val, 2,48.
 Romualdo Zaragoza, 0,79.
 Rafael Martín, 1,88.
 Serafín López, 3,87.
 Silvestre Saura, 1,78.
 Santiago Cantí, 48,01.
 Santiago Robles, 2,43.
 Salvador Aparicio, 57,24.
 Sociedad Arrial y Compañía, 7,84.
 Serafín Gracia, 1,58.
 Santiago Gállego, 5,16.
 Sucesores de L., 4,37.
 Serafín Usá, 3,97.
 Silvestre Pasua, 2,57.
 Santiago Andrés, 2.
 Silvestre Castillo, 2,48.
 Serafín Arenas, 1,88.
 Santiago Quintín, 18,60.
 Salvador Gracia, 1,88.
 Saturnino Calleja, 16,12.
 Santiago Viu, 3,12.
 Sebastián Lahuerta, 5,60.
 Severino Alvarez, 67,95.
 Santiago Marnoco, 3,72.
 Simón Tomás, 2,57.
 Sebastián García, 2,57.
 Segundo Sas, 1,88.
 Segundo Vicente, 1,88.
 Santiago López, 2,48.
 Silvestre Montañés, 7,44.
 Salvador Bagües, 2,57.
 Santiago Torrellas, 2,48.
 Santos Candial, 2,57.
 Saturnino Cortés, 1,88.
 Salvador Pérez, 2,57.
 Serafín Gallego, 10,56.
 Salvador Bolea, 2,57.
 Simón Segura, 3,72.
 Silvestre Romacha, 2,97.
 Segundo Sánchez, 2,97.
 Serafín Aliaga, 21,72.
 Santiago Sola, 2,78.
 Silvestre Fernández, 13,23.
 Santiago Esteban, 1,88.
 Santiago Pablos, 1,88.
 Santiago Recadijo, 1,88.
 Sebastián Bailo, 6,35.
 Timoteo Meléndez, 4,46.

Tomasa Benedicto, 1,94.
 Teresa Fonsant, 1,59.
 Teodoro Sanz, 7,14.
 Tomasa Pérez, 2,97.
 Tomás Olivera, 18.
 Tomás Higuera, 5,60.
 Teodoro Sobravia, 2,38.
 Timoteo Lafiguera, 3,72.
 Tomás Pérez, 2,48.
 Tomás Fuerles, 2,48.
 Teodoro Monleón, 2,58.
 Tomás Fernández, 14,68.
 Tomás Vergara, 3,72.
 Tomás Ariño, 10,56.
 Teodoro Asensio, 2,48.
 Toribio Sanjoaquin, 11,80.
 Tomás Aguaviva, 2,57.
 Teodoro Sarnín, 7,44.
 Teodoro Crespo, 2,63.
 Timoteo Gracia, 1.
 Tomás Faure, 6,20.
 Tomás Puérolas, 2,57.
 Tomás Gracia, 2,48.
 Tomás Solas, 2,97.
 Urbano López, 1,58.
 Viuda de S. Rago, 1,69.
 Viuda de A. Ramos, 7,73.
 Viuda de Pablo Blázquez, 5,84.
 Viuda de P. Alcorabeo, 2,53.
 Victoriano Bruce, 14,28.
 Victoriano Tobajas, 4,42.
 Victoriano Julián, 4,37.
 Valero Aliaga, 1,19.
 Vicente Lores, 28,42.
 Valero Lon, 4,12.
 Victoriano Gracia, 1,88.
 Vicente Lázaro, 113,23.
 Vicente Valiente, 3,72.
 Viuda de A. Lorcas, 26,68.
 Victoria Salas, 3,72.
 Viuda de Palomar, 1,88.
 Vicente Galbán, 1,88.
 Vicente Clemente, 2,57.
 Vicente Valencia, 1,88.
 Viuda de Arribas, 1,88.
 Vicente Calvo, 2,99.
 Valero Pueyo, 4,96.
 Victoriano Ara, 5,60.
 Vicente Cardenal, 0,60.
 Victoriano Casetas, 2,57.
 Vicente Montañés, 17,36.
 Vicente Peralla, 0,60.
 Vicente Fernández, 7,44.
 Viuda de Pellicina, 9,32.
 Viuda de Montañés, 0,40.
 Viuda de Irizarri, 3,82.
 Valero Pastor, 1,88.
 Vicente Lucona, 2,57.
 Vicente Gracia, 20,48.
 Vicente Tena, 4,26.
 Venancio Macipe, 3,72.
 Vicente Sánchez, 8,63.
 Vicente Salvador, 2,98.
 Vicente Sabinas, 2,57.
 Vicente Gracia, 2,78.
 Vicente Carrera, 1,88.
 Vicente Torres, 2,48.
 Vicente Bertín, 2,48.
 Vicente Alqueda, 2,97.
 Vicente Carnicer, 0,79.
 Valero Martín, 12,40.
 Pedro Bazán, 4,42.
 Valero Soriano, 2,48.
 Zacarías Larreta, 8,68.
 Francisco Aznar, 2,04.
 José Bará, 2,63.
 Lorenzo Tuncar, 8,68.
 Mariano Lisbona, 3,22.
 Manuel Pueyo, 2,14.
 Vicente Grao, 3,92.
 Florencio Gracia, 3,12.
 Jacinto Palacio, 14,88.
 Jacinto Pastor, 7,44.
 María Poada, 3,72.

Cándido Castillo, 1,59.
Carmen Villarroya, 0,79.
Joaquín Martínez, 2.
Hilario López, 25,24.
Ignacio Corbera, 4,96. 6
Juan Cruz, 52,78.
Benito Aguado, 1,88.
Mariano Cerdán, 21,87.
María Ferrer, 17,36.
Mariano García, 11,80.
Matías Romeo, 7,44.
Constantino Sánchez, 15,13.
Ventura Abos, 14,35.
Juan de Mesa, 1,86.
Zaragoza, 26 de Enero de 1924.—
El Recaudador, Pedro Estella.

P—

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LA BISBAL

D. Bernardino Rodríguez González, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de los conceptos y períodos que se expresan, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 12 de Enero de 1924 he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procedera inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres de los deudores.

Palau Sator:

Rústica: 1.º y 2.º trimestre de 1923-24.

Martín Amat, 4,85 pesetas.

La Bisbal:

Urbana: Año de 1923-24.

Martín, Carmen, María de los Dolores y Luisa Poch y Gispert, 2,01.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

La Bisbal a 4 de Febrero de 1924.—
El Recaudador ejecutivo, Bernardino Rodríguez.

P—624

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACIÓN EN 31 DE MAYO DE 1924

	30 Abril 1924	31 Mayo 1924
ACTIVO		
Accionistas.....	20.000.000,00	20.000.000,00
Caja y Banco de España.....	3.899.370,72	4.221.658,83
Cartera de efectos.....	10.200,00	61.439,39
Cartera de valores.....	29.898.934,35	31.496.891,04
Préstamos sobre valores y dobles.....	10.366.293,13	10.027.798,76
Créditos sobre valores.....	3.647.071,98	3.670.499,88
Cuentas corrientes.....	5.019.548,24	3.019.047,26
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	616.076.085,97	626.594.659,62
Préstamos a corto plazo para construcción.....	16.028.769,89	15.160.260,89
Préstamos a Corporaciones.....	427.285,51	427.285,51
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	8.952.083,38	6.682.759,87
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	12.358.253,49	15.779.713,87
Deudores prestatarios.....	169.785,87	208.9.9.81
Fincas en Secuestro.....	216.493,29	221.196,82
Fincas adjudicadas al Banco.....	155.059,00	155.059,00
Compradores de fincas del Banco.....	738.858,57	732.123,42
Varios.....	1.064.671,20	1.93.411,23
Valores en depósito.....	730.592.085,77	742.085.367,94
	443.187.221,52	442.814.771,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.173.779.307,29	1.184.900.139,16
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	7.925.233,02	8.525.247,57
Provisiones o Reservas facultativas.....	2.600.000,00	3.5.00.00,00
Fondo especial para liberación de acciones.....	1.500.000,00	2.500.000,00
Cuentas corrientes.....	12.958.985,83	12.074.558,95
Cédulas hipotecarias.....	612.774.247,19	21.858.094,20
Cédulas por amortizar.....	342.752,81	983.905,00
Intereses y amortización por pagar.....	1.372.587,50	2.429.9.5,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	5.137.390,00	7.638.625,82
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo.....	22.144.288,79	22.306.769,01
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo.....	2.876.697,70	2.734.456,44
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	29.577,21	128.534,45
Entregas a cuenta de semestros.....	388.927,59	375.476,14
Varios.....	4.197.775,72	4.070.936,13
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	87.649,30	31.515,58
Ejercicio de 1923.....	4.200.145,57	»
Ejercicio de 1924.....	2.055.826,54	2.727.274,35
Acreeedores por valores en depósito.....	730.592.085,77	742.085.367,94
	443.187.221,52	442.814.771,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.173.779.307,29	1.184.900.139,16

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.— Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100.— Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. u O.— Madrid, 31 de Abril de 1924.— El Jefe de Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X—1757

BALANCE de la Compañía de los CAMINOS DE HIERRO

ACTIVO			
Cuenta de Primer Establecimiento.....	Construcción Linares-Almería.....	77.710.907,90	
	Idem Moreda-Granada.....	14.398.493,26	
	Mobiliario de oficinas.....	57.567,67	
	Presupuesto de Primer Establecimiento para 1923.....	69.1593,02	
	Gastos del Convenio.....	956.477,57	93.44.039,42
Subvenciones a cobrar.....	Línea de Linares-Almería.....	107.660,85	
	Idem de Moreda-Granada.....	41.463,37	149.124,22
Acciones a canjear por vales.....	4 175 Acciones de preferencia.....	2.100,00	
	1.615 275 Idem ordinarias.....	807.800,00	809.900,00
Cartera de la Compañía.....	694 Obligaciones Linares-Almería, fijas.....	347.000,00	
	282 ídem Moreda-Granada, ídem.....	141.000,00	
	2.386 ídem de Prioridad, 6 por 100.....	1.193.000,00	1.681.000,00
Cuentas de orden.....		1.760.478,62	
Deudores y varios.....	Caja general de Depósitos, de Madrid.....	2.500,00	
	Débitos de los diversos Ministerios por transportes.....	19.179,32	
	Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (Provisiones).....	106.230,89	
	Cuenta de orden de pago de cupones.....	3.964.832,80	
	Cuenta de orden de los intereses acumulados de las acciones de preferencia, 6 por 100.....	5.400.000,00	
	Gastos de compra de obligaciones.....	45.203,78	
	Deudores y varios.....	15.545,35	9.55.655,14
Pérdidas y ganancias.....		8.207.113,03	
Pasivas.....			116.005.310,43

DEL SUR DE ESPAÑA al 31 de Diciembre de 1923

PASIVO

Acciones.....	{ 34.480 acciones ordinarias..... 12.000 ídem de preferencia, 6 por 100 acumulativas.....			17.240.000,00 6.000.000,00	23.240.000,00																					
Obligaciones.....	{ Obligaciones de prioridad, 6 por 100..... Linares-Almería, fijas..... Ídem íd. variables..... Moreda-Granada, fijas..... Ídem íd., variables.....	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No amortizadas</th> <th>Amortizadas</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17.757</td> <td>62</td> <td>17.819</td> </tr> <tr> <td>50.376</td> <td>92</td> <td>50.468</td> </tr> <tr> <td>42.361</td> <td>5.689</td> <td>48.000</td> </tr> <tr> <td>7.017</td> <td>33</td> <td>7.050</td> </tr> <tr> <td>5.939</td> <td>44</td> <td>5.983</td> </tr> <tr> <td>123.450</td> <td>5.870</td> <td>129.320</td> </tr> </tbody> </table>	No amortizadas	Amortizadas	TOTAL	17.757	62	17.819	50.376	92	50.468	42.361	5.689	48.000	7.017	33	7.050	5.939	44	5.983	123.450	5.870	129.320		8.523.700,00 11.794.000,00 10.560.000,00 8.057.406,70 2.526.548,80	36.481.655,50
No amortizadas	Amortizadas	TOTAL																								
17.757	62	17.819																								
50.376	92	50.468																								
42.361	5.689	48.000																								
7.017	33	7.050																								
5.939	44	5.983																								
123.450	5.870	129.320																								
Anticipo del Estado para compra de material.....			Sin reintegrar 157.833,00	Reintegradas 8.307,00	166.140,00																					
Subvenciones.....	{ Línea de Linares-Almería..... Ídem de Moreda-Granada.....			30.790.000,00 2.515.965,73	33.305.965,73																					
Vales sin interés y recibos provisionales.....					1.210.879,47																					
Bonos de cupones.....					157.481,25																					
Cupones a consolidar, de conformidad con el Convenio de 1916.....	{ Linares-Almería, 3 por 100 de interés fijo, 1911 a Abril 1916..... Moreda-Granada, 6 por 100 de interés fijo, 1911 a Julio 1916.....			158.445,00 90.547,50	248.992,50																					
Intereses y amortizaciones a pagar.....	{ Prioridad, 6 por 100..... Linares-Almería 3 por 100 a interés fijo..... Moreda-Granada, 6 por 100 a interés fijo..... Intereses de las Obligaciones variables a pagar en 1921..... Intereses de las Obligaciones variables a pagar en 1922..... Intereses de las Obligaciones variables a pagar en 1923..... Intereses de las Obligaciones variables a pagar en 1924..... Amortizaciones de Obligaciones.....			233.413,20 1.817.632,80 527.107,33 100.346,00 199.004,00 248.630,00 246.325,00 60.150,00	3.452.608,33																					
Cuentas de orden.....					1.817.097,87																					
Créditos concordatarios.—Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.....					6.153.839,54																					
Acreedores y varios.....	{ Compañía de los Ferrocarriles Andaluces } Anticipos a la Explotación..... Anticipo para gastos de Primer Establecimiento..... Intereses acumulados de las acciones de preferencia, 6 por 100..... Abastecedores y varios.....		3.409.533,07 378,55	3.409.911,62 5.400.000,00 1.090.388,62	9.910.550,24																					
Pesetas.....					116.003.310,40																					

BALANCE de la Compañía de los FERROCARRI

ACTIVO				
1.º Líneas reversibles al Estado.				
Cuenta de Primer Establecimiento.....	Sevilla-Jerez-Cádiz, incluso el ferrocarril urbano de Jerez y la línea de Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda.....	208 Kils.	52.736.065,78	
	Utrera-Morón-Osuna	94 »	11.347.505,04	
	Marchena-Córdoba	92 »	13.075.190,49	
	Córdoba-Málaga	196 »		
	Bobadilla-Granada	123 »	56.377.012,69	
	Córdoba-Bémez	72 »	13.556.325,17	
	Puerto Genil-Linares.....	183 »	51.534.810,64	
	Alicante-Murcia	94 »	17.411.553,70	
	Bobadilla-Algeciras.....	178 »	25.801.867,85	
				241.840.368,36
2.º Líneas no reversibles.				
	Osuna-La Roda	56 »	1.991.047,22	
	Jerez-Sanlúcar-Bonanza	29 »	2.610.560,99	
		1.305 »		4.601.608,21
3.º Otras propiedades de la Compañía.				
	Material móvil sobrante y de repuesto		35.278.493,32	
	Maquinaria y herramental de Talleres		1.551.554,32	
	Minas de la Compañía.		100.000,00	
				36.930.048,14
				283.372.022,71
Deudores del Capital.	Diputación provincial de Sevilla.....		711.045,00	
Subvenciones por realizar)	Comité de Sanlúcar.....		15.623,14	729.137,44
	Ayuntamiento de Martos.....		2.469,30	
Títulos entregados en garantía.....	Banco Español del Río de la Plata. 7.500 obligaciones Andaluces 6 por 100 de 500 pesetas.....		3.750.000,00	8.750.000,00
	Banco Español de Crédito. 10.000 id. id. id.....		5.000.000,00	
Cartera.—Acciones y Obligaciones en cartera.....				19.080.407,74
Acciones a canjear por Valores.—(1.434 Acciones).....				742.000,00
	Conjunto de las Cuentas del Capital.....	Ptas.		312.673.567,89
Acopios.—Almacenes generales.....				7.841.912,55
Deudores y varios.....	Caja de Depósitos de Madrid.....		336.399,00	
	Débitos de los diversos Ministerios por transportes.....		6.890.491,35	
	Trabajos en curso de ejecución.....		247.166,05	
	Deudores varios y cuentas en suspenso		3.276.151,08	10.750.210,48
Recursos afectos a la Caja de Previsión				10.829.617,02
Cajas de la Compañía.....				1.076.449,14
Barqueros.....				6.239.169,84
Inversión de los fondos de la Reserva para incendios y riesgos diversos.....				486.462,19
Inversión de la Reserva de 3.000.000 de pesetas. —(Párrafo 1.º del art. 6.º del Convenio).....				2.993.996,28
Inversión de los fondos de la Reserva para la amortización a la par.—(Párrafo 2.º del art. 6.º del Convenio).....				1.002.165,79
Inversión de las sumas anticipadas por el Estado según Reales Órdenes de 23 de Marzo y 29 de Abril de 1920.....				26.682.627,62
Explotación de la Red de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.....	Gastos de Primer Establecimiento.....		378,55	
	Inversión de los fondos de la Reserva para incendios.....		34.013,49	
	Acopios tomados a cargo (cuenta de orden).....		106.230,89	
	Débitos de los diversos Ministerios por transportes.....		111.161,63	
	Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (Anticipos a la Explotación de la red del Sur).....		3.403.535,07	
	Deudores varios de la Explotación y cuentas en suspenso.....		5.711.768,09	
	Cartera de la Reserva de los fondos de socorros al personal.....		15.056,25	
				9.388.141,97
Créditos de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces contra la de los Caminos de Hierro del Sur de España.....				6.153.839,54
		PESETAS		306.124.160,31

El Jefe de la Contabilidad general, Manuel Zaratiegui.—V.º R.º: El Director, Silvio Rahola.

LES ANDALUCES al 31 de Diciembre de 1923.

		PASIVO						
		OBLIGACIONES NO AMORTIZADAS		OBLIGACIONES AMORTIZADAS				
		Número	Importe	Número	Importe			
Acciones.....	91.000	88.286 en circulación.....		44.143.000,00		45.500.000,00		
		2.714 a emitir.....		1.357.000,00				
Obligaciones...	<i>Andaluces 3 % 1.ª serie.</i>							
	Interés fijo.....	159.903,70		44.373 ⁸⁵	12.75.356,84			
	— variable.....	64.618,00		23.270	6.710.757,17			
			224.521 ⁸⁰	64.718.383,76			85.826.939,33	
	En cartera para el canje a 19/20 de 6.650 obligaciones Córdoba-Málaga en circulación.....		6.317 ⁸⁰	1.643.411,56				
	<i>Andaluces 3 % 2.ª serie.</i>							
	Interés fijo.....	62.693,00		3.832	1.065.830,28			
	— variable.....	29.410,00					27.662.722,00	
			92.103	26.617.570,50	3.521	979.322,22		
	<i>Sevilla-Jerez-Cádiz.</i>							
	Rosas.....				11.869	2.373.800,00		213.607.237,77
	Grises, interés fijo.....	46.864,00			12.251	2.450.200,00		
	— — variable..	19.038,00						
			63.902	13.180.400,00	7.988	1.597.600,00		35.450.000,00
	Amarillas, interés fijo..	43.126,00						
— — variable..	17.518,00			11.244	2.248.800,00			
		60.644	12.128.800,00	7.352	1.470.400,00			
Andaluces 3 % emisión 1907.....	24.544		8.154.493,58	4.473	1.486.194,38		9.640.692,94	
Andaluces 4 1/2 % (Bobadilla-Algeciras).....	43.957		20.330.112,50	1.043	482.337,50		20.812.500,00	
Andaluces 5 %.....	30.394		13.753.285,00	1.019	461.037,50		14.214.332,50	
Andaluces 6 %.....	39.561		19.780.500,00	439	219.500,00		20.000.000,00	
		587.944 ⁸⁰	179.20.961,83	132.683 ⁸⁵	34.300.275,89			
Anticipos del Estado para compras de material.....				Sin reintegrar	Reintegrados			
				25.146.946,39	1.571.432,48	26.718.378,87	26.718.373,37	
Subvenciones..	Ayuntamiento de Écija.....					440.000,00		
	— de Fuentes.....					195.000,00		
	Diputación provincial de Sevilla.....					741.045,00		
	Línea de Marchena-Córdoba.....					1.166.176,15		
	Ayuntamiento de Sanlúcar.....					620.000,00	8.301.086,75	
	Línea de Sevilla-Jerez-Cádiz.....					152.698,47		
	— de Utrera-Morón.....					16.127,63		
— de Puente Genil-Eñares.....					4.932.000,00			
Ayuntamiento de Martos.....					37.039,50			
		Conjunto de las Cuentas del Capital.....				Ptas.	294.126.703,39	
Reservas.....	Reserva estatutaria.....					555.297,47		
	— para incendios y riesgos diversos.....					500.000,00	5.213.044,18	
	— en cumplimiento del artículo 6.º del Convenio.....					3.000.000,00		
	— para la amortización a la par.....					1.157.746,71		
Amortización del material móvil.....							9.962.499,40	
Intereses y amortizaciones a pagar.	Intereses de las Obligaciones Andaluces 1.ª y 2.ª series.....					3.891.037,78		
	— — — id. Emisión 1907.....					100.421,66		
	— — — id. 4 1/2 % (B. A.).....					260.105,44		
	— — — id. 5 %.....					202.944,82		
	— — — Sevilla-Jerez-Cádiz.....					1.420.830,22	9.950.690,95	
	— — — Córdoba-Málaga.....					1.319,14		
	Obligaciones a reembolsar.....					362.995,28		
	Dividendo pendiente de pago sobre el Ejercicio de 1921 y 1922.....					40.970,72		
	Intereses de las Obligaciones variables a pagar en 1924.....					1.771.930,00		
	Amortizaciones a regularizar.....					1.898.085,89		
Vales a canjear.....						716.822,15		
Caja de Previsión.....						12.263.519,00		
Acreedores y va-rios.....	Libramientos a pagar.....					1.282.247,54		
	Impuestos sobre el tráfico a pagar al Estado.....					546.857,25	20.031.773,44	
	Fianzas de contratistas.....					102.823,53		
	Acreedores varios y cuentas en suspenso.....					18.099.708,51		
Anticipos reintegrables al Estado.....						29.715.250,06		
Explotación de la red de la C.ª de los C. de H. del Sur de España..	Provisión para gastos de Primer Establecimiento.....					329.913,51		
	Reserva para incendios.....					23.694,18		
	Acopios tomados a cargo (cuenta de orden).....					106.230,89	12.557.805,09	
	Libramientos a pagar.....					289.442,54		
	Impuestos sobre el tráfico a pagar al Estado.....					102.431,87		
Acreedores y cuentas en suspenso.....					11.701.092,09			
Beneficio del Ejercicio de 1923 (Deducido el impuesto de utilidades).....						1.586.037,64		
		PESETAS				396.124.160,31		

CUENTA DEL CAPITAL

**SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
"LA POLAR"****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 7 del próximo mes de Junio, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Arenal, 12, tercero, con el fin de someter a su aprobación la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1923.

Los Sres. Accionistas que hayan de asistir deberán proveerse de la correspondiente credencial, que a presentación de los extractos de inscripción de sus acciones les será

expedida por la Secretaría de la Sociedad.

Los libros de contabilidad, balance y Memoria están de manifiesto y a disposición de los Sres. Accionistas en las oficinas de la Sociedad a partir del día de la fecha.

Bilbao, 28 de Mayo de 1924.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Ubieta.

X—1680 (rectificado)

**COMPANIA HISPANO MARROQUI
DE GAS Y ELECTRICIDAD****CONVOCATORIA**

La Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad celebrará Junta general ordinaria en la Agencia de Madrid, Plaza de Cánovas, 4,

el día 16 de Junio próximo, a las doce, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior, Memoria, balance, inventario y distribución de beneficios.

2.º Confirmación del nombramiento de tres Sres. Consejeros.

Los propietarios de acciones que se propongan concurrir a la Junta, deberán consignar en la mencionada Agencia, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o los resguardos de su depósito en cualquier establecimiento bancario de España o del extranjero.

Madrid, 27 de Mayo de 1924.—El Presidente-Delegado, A. Massenet.

X—1695 (rectificado)